

**Aviso de privacidad integral focalizado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres,
respecto al programa “Fuerza Mujeres”**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), con domicilio en la calle Francisco de Quevedo número 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de los datos personales que proporcione a la Dirección de Fortalecimiento Municipal en referencia al Programa “Fuerza Mujeres” ejercicio fiscal 2026 y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

DATOS IDENTIFICATIVOS			
Nombre	Número de pasaporte	Edad	Firma
Domicilio particular	Teléfono	Estado civil	Fotografías y video
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Nacionalidad	Correo electrónico
Clave de elector	Lugar y fecha de nacimiento	Sexo y/o género	-

DATOS DE ESCOLARIDAD	
¿Sabe leer y escribir?	Último nivel educativo

DATOS DE OCUPACIÓN		
Domicilio de su actividad económica	Fotografías y video del proceso de producción y/o atención en su actividad económica	Giro de su actividad económica

DATOS PATRIMONIALES		
Ingresos	Egresos	De quién depende el ingreso económico en su hogar
¿En que tipo de propiedad vive?	¿Ha solicitado algún préstamo o crédito?	-

DATOS SENSIBLES		
Clabe interbancaria, número de cuenta bancaria y/o número de tarjeta bancaria	Manifestar si ha sido víctima de violencia	Manifestar si es cuidadora de familiares de víctimas de feminicidio
Manifestar si vive con una condición de discapacidad	Manifestar de qué modalidad y tipo de violencia ha sido víctima	Manifestar si es cuidadora de familiar enferma, con discapacidad y/o adulta mayor
Manifestar si tiene hijas e hijos y señalar si viven con una condición de discapacidad	Manifestar si pertenece a una comunidad indígena o pueblo originario o se considera afroamericana, negra o afrodescendiente	Manifestar si es migrante retornada

¿Habla alguna lengua indígena?	Huella Digital
--------------------------------	----------------

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se obtendrá a través del llenado en el registro presencial, sin embargo, dado que el Programa se instaura a través de dos vertientes, dichos datos también podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito, de manera presencial y vía telefónica.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

- I. Registrar Solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO;
- II. Brindar la información y asesoría a las beneficiarias, respecto al proceso completo de su participación en “El Programa”;
- III. Llevar a cabo en el registro correspondiente de las mujeres que deseen participar en “El Programa”;
- IV. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarias de “El Programa”;
- V. Análisis estadístico;
- VI. Evaluar las solicitudes de las participantes que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad de la convocatoria de “El Programa”;
- VII. Publicación de resultados de las mujeres que serán beneficiarias de “El Programa”;
- VIII. La grabación de video, imagen y/o voz de las participantes, para utilizarla con los fines de verificación de “El Programa”;
- IX. Atender las denuncias, reportes, solicitudes de información, observaciones y auditorías que se pudieran presentar por la ejecución de "El Programa";
- X. Impartir capacitaciones para las mujeres beneficiarias de “El Programa”;
- XI. Realizar las ferias y actividades de seguimiento;
- XI. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de “El Programa”;
- XII. Entrega del apoyo económico a las beneficiarias;
- XIII. Notificaciones a las beneficiarias de “El Programa”.

Los fundamentos legales que facultan a esta secretaría para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 19, 20 fracción XVI, 64, 123; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículo 3 fracción III, 20, 21, 37, 51 y 59; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 25; Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco: artículos 17A y 25; Reglas de Operación del Programa “Fuerza Mujeres” ejercicio 2026: numeral 6. “Gestión de la intervención pública”, 6.2 “Criterios y requisitos de elegibilidad”, 6.4.2 “Obligaciones que adquieren las beneficiarias vertiente “A” y “B” de la única modalidad”, 6.6.1 “Registro de participación y recepción de documentos”, 6.6.2 “Validación”, 6.6.3 “Criterios de dictaminación”, 6.6.5 “Dictaminación”, 6.6.6 “Resultados de dictaminación”, 6.6.7 “Formación de capacidades”, 6.6.8 “Entrega de apoyos”, 6.6.9 “Comprobación de uso de recursos de las beneficiarias ante la SISEMH”, 6.6.9.1 “Reintegro del recurso

por incumplimiento” 7.1 “Solicitud y comprobación de los recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco”, 9. “Transparencia y rendición de cuentas”, 9.5 “Padrón de personas beneficiarias”.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento establecidos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los terceros receptores de los datos personales pueden ser los siguientes:

1. La Secretaría de Hacienda Pública para la transferencia bancaria de recursos económicos a las beneficiarias y comprobación del recurso.
2. La Secretaría del Sistema de Asistencia Social para la integración y actualización del Padrón Único de Beneficiarias, conforme a la normatividad aplicable.

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la Calzada Lázaro Cárdenas número 3857, Colonia Jardín de San Ignacio, C.P.45040, Zapopan, Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica, seleccionando el artículo 8, fracción IX:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales: teléfono (33) 3030-1700 extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.oaest@jalisco.gob.mx.

Fecha de actualización: Mayo 2026